

JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintidós

PROCESO	VERBAL
Demandante	INVERSIONES JAIME HERNÁN POSADA MEDINA Y CIA S.A.S.
Demandado	ELVIA LUZ MEDINA OCHOA Y OTROS
Radicado	2017 00767
Asunto	Agrega escrito, requiere perito

Se ordena agregar al presente plenario y poner en conocimiento de la señora perito para los fines procesales pertinentes, el escrito arrimado por el apoderado judicial de la parte demandante visible en el archivo 28 del expediente digital.

Por lo tanto, con ocasión a los motivos que dieron a la suspensión de la audiencia realizada el pasado 8 de junio de 2022 (archivo 26), se ordena dar traslado de dicho escrito (archivo 28) a la perito: sra. Magally Alvarez Toro.

Siendo así y como quiera que la perito MAGALLY ALVAREZ TORO, a la fecha no ha allegado el peritazgo debidamente actualizado, de conformidad con el art. 227 del C.G.P., se le concede el término de 20 días contados a partir de la ejecutoria de la presente providencia para que lo aporte, en donde tendrá en cuenta las precisiones y aclaraciones aludidas por el apoderado de la parte demandante.

Para el ejercicio de su cargo, por secretaría dese acceso al expediente a la perito a través de su correo electrónico magallyalvarezpropiedadraiz@gmail.com y magaliatoro@yahoo.com .

6.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 011
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0340c4666ea3dad59ce2771a872e24de178e17a388fce53578efe3e597564498**

Documento generado en 21/07/2022 01:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>